



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Auxiliar Regional, el **ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL.**-----

Lo anterior para efectos de publicidad del mismo.-----

Carlos Ignacio González Martínez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Auxiliar Regional.-



CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



Ciudad de México, 28 de noviembre de 2024
PAN/CORPE/PRES/CDMX/001/2024

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL.

Vistos los autos del expediente integrado con motivo de la solicitud de registro de la candidatura de la planilla encabezada por LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA, para la elección de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Regional, el día de la fecha, sesiona para emitir el presente ACUERDO en atención a los siguientes Considerandos y Resultandos.

CONSIDERANDOS

- I. El día dos de mayo de dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional la Comisión Permanente Nacional nombró a los integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
- II. El tres de mayo de dos mil veintitrés, la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación.
- III. El día diez de agosto de dos mil veintitrés, en sesión solemne se realizó la instalación de la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México; dentro de la misma sesión se nombró a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión en comento.
- IV. Que el día quince de noviembre del dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Comité Ejecutivo Nacional de Partido Acción Nacional Noemí Berenice Luna





Ayala, publicó las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2024 - 2027.

- V. Que el artículo 73 de los estatutos establece lo siguiente:

ARTÍCULO 73.

f) Siete militantes del partido, residentes en la entidad con una militancia mínima de cinco años, de las y los cuales no podrán ser más de cuatro de un mismo género.

- VI. Que el artículo 11 de los Lineamientos en comento, establece los siguientes requisitos:

ARTÍCULO 11. *Las personas que pretendan registrarse para la Presidencia, Secretaría General o como integrantes del CDR, deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 73, numeral 4, de los Estatutos, para lo cual, deberán presentar solicitud de registro (formato F-01-2024).*

De conformidad con el acuerdo **CEN/SG/03/2024** de fecha 22 de agosto de 2024, mediante el cual se **"APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**





PARA EL PERIODO 2024 - 2027", las planillas deberán observar lo siguiente:

- a) Para dar cumplimiento a la paridad vertical, la Presidencia y la Secretaría General deberá recaer en géneros distintos;
- b) Para dar cumplimiento a la paridad horizontal, en el registro de la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Regional, únicamente podrán contender personas del género femenino.

ARTICULO 12. Cada persona interesada en participar en el presente proceso deberá presentar solicitud de registro (formato F-01-2024), señalando:

- a) El nombre de quien propone como titular de la Secretaría General;
- b) Las siete personas militantes que integran su planilla, de las que no podrá haber más de cuatro de un mismo género; y,
- c) El listado en orden de prelación de las seis personas que, en su caso, participarán en la asignación de la fórmula de integración de la Comisión Permanente Regional del Partido Acción Nacional. La lista deberá cumplir el principio de paridad e integrarse de manera alternada por personas de género distinto.

Ninguna persona militante podrá ser registrada en más de una planilla.

ARTÍCULO 13. La solicitud de registro (formato F-01-2024) deberá señalar domicilio dentro de la Ciudad de México para oír y recibir notificaciones, o bien correo electrónico, así como la o las personas autorizadas para tales efectos. En caso de que no se señale domicilio en dicha Ciudad o un correo electrónico, las notificaciones se harán por estrados físicos y electrónicos de la CORPEA.

- I. La solicitud de registro deberá acompañarse de la siguiente documentación:





- II. Proyecto de trabajo;

- III. El 20% de las firmas de apoyo de las personas integrantes del Consejo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México; en este caso al estar conformado el Consejo Regional por 114 personas, deberán presentarse 23 firmas;

- IV. Copia simple y legible del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral, de cada persona integrante de la planilla, así como de las 6 personas que participarán en la asignación de la fórmula de integración de la Comisión Permanente Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México;

- V. En el caso de las personas que participarán en la fórmula de integración, deberán manifestar mediante escrito (formato F-10-2024), bajo protesta de decir verdad, que cumplen con la totalidad de los requisitos previstos en el artículo 68, numeral 2, inciso c), de los Estatutos. El análisis del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será realizado al momento de la integración del órgano partidista de referencia;

- VI. Carta con firma autógrafa de cada integrante de la planilla, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad (formato F-03-2024):
 - a) Ser militante del Partido con una antigüedad de por lo menos cinco años anteriores al día de la elección;
 - b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos Generales y demás disposiciones reglamentarias;





- c) *No haber sido sancionada o sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección; y*
 - d) *No haber sido dado o dada de baja como Consejera o Consejero Nacional o Regional, en los tres años inmediatos anteriores a la elección.*
- VII. *Carta compromiso (formato F-04-2024) con firma autógrafa de cada integrante de la planilla, en la que se obliguen con el Partido y la sociedad a coadyuvar y cumplir a cabalidad con las disposiciones de la Constitución, las leyes que de ella derivan, los Estatutos, sus Reglamentos, así como con las reglas contenidas en la presente convocatoria y en los acuerdos y lineamientos que emita la CORPE para propiciar condiciones de seguridad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas;*
- VIII. *Carta de conformidad (formato F-05-2024) con firma autógrafa de cada integrante de la planilla, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que no ha tenido ni mantiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada;*
- IX. *Carta con firma autógrafa de cada integrante de la planilla (formato F-06-2024), en la que manifieste expresamente aceptar y cumplir las disposiciones en materia de financiamiento, fiscalización y vigilancia de ingresos y gastos de campaña, expedidas por la Tesorería Nacional del Partido;*
- X. *Carta con firma autógrafa de cada integrante de la planilla (formato F-07-2024) en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse sancionada o sancionado por ejercer violencia contra la mujer en razón de género;*





- XI. Una fotografía de la persona candidata a la Presidencia en archivo electrónico, reciente, de frente, solo rostro y cuello, con las siguientes especificaciones: formato digital en .jpg, .raw, .tif, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimo (a 300 dpi);
- XII. En su caso, copia del acuse de la licencia o renuncia de las o los integrantes del CEN, CDR, CDDTs, titulares de las secretarías de los mismos y cualquier persona que reciba una remuneración por parte del Partido, presentada antes de la presentación de la solicitud de registro. Para el caso de quien aspire a la Presidencia del CDR, la licencia deberá presentarse antes de manifestar a la CORPE, por escrito, su voluntad de contender en el proceso.
- VII. Que el artículo 1, 13, 16, 17 y 18 de los lineamientos, establece los siguientes criterios sobre las firmas de apoyo:

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de la presente convocatoria son de carácter general y de observancia obligatoria para la militancia del Partido Acción Nacional y establece las normas que regulan:

PERIODO DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS Y REGISTRO. Iniciando a partir del aviso de participación al proceso de elección entregado a la Comisión Regional de Procesos Electorales, pudiendo ocurrir a partir de la publicación de la presente, y en el periodo de los diez días siguientes;

ARTÍCULO 16. Para el cumplimiento del requisito de firmas de apoyo, únicamente las y los integrantes del Consejo Regional 2022 - 2025, podrán otorgarla a cualquiera de las personas aspirantes.

Para tal efecto a partir de la publicación de la convocatoria y los lineamientos, las personas interesadas en participar en el proceso podrán solicitar ante la CORPE el Listado Nominal.





ARTÍCULO 17. *Las firmas de apoyo de las personas integrantes del Consejo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México deberán cumplir con los siguientes requisitos:*

- I. *Deberán ser firmas autógrafas y estar contenidas en el formato F-02-2024 que se anexa a la convocatoria y lineamientos.*
- II. *El formato de firmas de apoyo se encontrará disponible en versiones impresas en la CORPE, así como en sus estrados electrónicos; pudiendo ser impreso por cualquier persona Consejera.*
- III. *Los formatos serán válidos y las firmas contabilizadas, solo si se realizan en el formato aprobado, conteniendo el nombre completo de la o el Consejero, clave de elector de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral y firma autógrafa.*
- IV. *En caso de detectarse firmas de las y los Consejeros que apoyen a más de una persona aspirante, será validada únicamente para el primer registro realizado ante la CORPE.*
- V. *Las y los aspirantes deberán entregar a la CORPE los formatos que contengan las firmas de apoyo ordenados y foliados.*
- VI. *Las y los aspirantes deberán entregar en un archivo en Excel el nombre, la captura de la Clave de Elector de cada una de las personas firmantes en el mismo orden que se presente en el formato de firmas, la Demarcación Territorial de procedencia y la identificación del foliado de los formatos, conforme al siguiente cuadro:*





RELACIÓN DIGITALIZADA DE LAS Y LOS MILITANTES EN APOYO A LA
PERSONA ASPIRANTE

#	NOMBRE	CLAVE DE ELECTOR	DEMARCACIÓN TERRITORIAL	FOLIO DEL FORMATO
1				
2				
3				
4				

VII. *Las y los aspirantes que hayan manifestado su intención de participar, deberán hacer entrega de las firmas de apoyo que recaben a más tardar en el momento que sea entregada la solicitud de registro.*

ARTÍCULO 18. *A partir de la emisión de esta convocatoria y lineamientos, las y los aspirantes deberán manifestar a la CORPE, por escrito, su voluntad de contender y realizar manifestación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 73, numeral 4, de los Estatutos.*

Una vez entregada la manifestación, las personas aspirantes recibirán el Listado Nominal en formato electrónico (.pdf) para efectos de la recolección de firmas de apoyo, pudiendo iniciar con el acopio correspondiente, previa firma del compromiso de confidencialidad, uso de datos personales y reglas de uso.

Asimismo, acreditarán ante la CORPE una o un representante propietario y suplente, a quienes podrán sustituir en cualquier momento.





VI. Que el artículo 15 y 43 de los lineamientos establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 15. Las y los aspirantes y candidaturas tendrán derecho a registrar ante la CORPE a una o un militante como representante propietario y una suplencia (formato F-08-2024), que podrán sustituirse en cualquier momento.

ARTÍCULO 43. Cada planilla, deberá registrar ante la CORPE una o un Responsable de Finanzas (formato F-09-2024) a más tardar el día de la solicitud del registro; quien conjuntamente con las candidaturas, será responsable del estricto cumplimiento del marco legal aplicable al financiamiento de sus respectivas campañas.

Las o los Responsables de Finanzas deberán ser militantes, y quedarán obligadas u obligados a presentar a la CORPE informes de ingresos y gastos de campaña en los términos de los formatos que se aprueben

RESULTANDOS

PRIMERO, que derivado de los requisitos exigidos por los lineamientos en comento, por lo que hace a los requisitos de antigüedad de la militancia se tiene por CUMPLIDOS por todas y todos los integrantes de la Planilla encabezada por la C. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA, conforme al siguiente cuadro:

NOMBRE	CARGO QUE POSTULAN
LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA	PRESIDENTA
HECTOR BARRERA MARMOLEJO	SECRETARIO GENERAL
IVETTE GABRIELA GARCIANO PÉREZ	INTEGRANTE
OSCAR ABEL FUENTES ROCHA	INTEGRANTE
TERESA DE JESÚS CISNEROS RABELL	INTEGRANTE
MARIO RODRIGO VILLANUEVA LÓPEZ	INTEGRANTE





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



TALIA STEFANY RINCÓN MARTÍNEZ	INTEGRANTE
FEDERICO DORING CASAR	INTEGRANTE
MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ	INTEGRANTE

SEGUNDO, por lo que hace al requisito de paridad en la integración de su planilla se colma por CUMPLIDO, de conformidad con el siguiente cuadro:

NOMBRE	CARGO QUE POSTULAN	GENERÓ
LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA	PRESIDENTA	MUJER
HECTOR BARRERA MARMOLEJO	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
IVETTE GABRIELA GARCIANO PÉREZ	INTEGRANTE	MUJER
OSCAR ABEL FUENTES ROCHA	INTEGRANTE	HOMBRE
TERESA DE JESÚS CISNEROS RABELL	INTEGRANTE	MUJER
MARIO RODRIGO VILLANUEVA LÓPEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
TALIA STEFANY RINCÓN MARTÍNEZ	INTEGRANTE	MUJER
FEDERICO DORING CASAR	INTEGRANTE	HOMBRE
MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ	INTEGRANTE	MUJER

Ahora bien por otro lado, se anexan los requisitos generales establecidos en los lineamientos:

	REQUISITOS	CUMPLIDO
1	SOLICITUD DE REGISTRO F-01-2024	X
2	FORMATO DE FIRMAS DE APOYO, MIN 23 FIRMAS F-02-2024	X
3	EXCEL FORMATO DE FIRMAS	X

pancdmx.org.mx





4	PROYECTO DE TRABAJO	X
5	INE	X
6	INE DE LAS 6 PERSONAS PARA COMISIÓN PERMANENTE	X
7	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN PERMANENTE REGIONAL DE PAN EN LA CDMX, F-10-2024	X
8	CARTA COMPROMISO Y DE DERECHOS A SALVO F-03-2024	X
9	CARTA DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA F-04-2024	X
10	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDA PARA LA CANDIDATURA F-05-2024	X
11	CARTA COMPROMISO DE CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS DE FISCALIZACIÓN F-06-2024	X
12	PROTESTA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO F-07-2024	X
13	FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA CANDIDATA	X
14	LICENCIA O RENUNCIA A CARGO PARTIDISTA	N/A
15	REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN F-08-2024	X
16	RESPONSABLE DE FINANZAS F-09-2024	X

FIRMAS MINÍMAS PARA ENTREGAR	FIRMAS ENTREGADAS
23	56

Como se establece en la tabla anterior, las y los Consejeros se encuentran conformados por 144 integrantes, por lo establecido en los Lineamientos en el artículo 13 que la candidata deberá de entregar el 20 % de las firmas de apoyo de las personas integrantes del Consejo Regional, en este caso se encuentran integradas por 114 personas y deberá de presentarse como un mínimo de 23 firmas, por lo que se encuentra por colmado dicho requisito.

TERCERO, De conformidad con lo establecido en el artículo 13, numeral IV de los lineamientos establece una asignación de la fórmula de integración del la Comisión Permanente Regional, de conformidad con el siguiente recuadro:





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



NOMBRE
KEVIN RÍOS SÁNCHEZ
PATRICIA ÁLVAREZ MACÍAS
IVETTE GABRIELA GARCIANO PÉREZ
HERMES LEONARDO CALVA CRUZ
ÁNGEL LUNA PACHECO
KARLA JOCELYN MATA SALAS
DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO

Ahora bien en este orden de ideas, los presentes requisitos de la planilla encabezada LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA se tienen por CUMPLIDOS.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículos 8, numeral 1, inciso b) y 14 numeral IV de los LINEAMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2024 - 2027, se

ACUERDA

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la candidatura de la planilla encabezada por LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA para la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE a la militante LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA, por cédula de publicación en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Regional de Procesos Electorales, de conformidad con los artículos 8, numeral 1, inciso b) y 14 numeral IV, de los LINEAMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2024 - 2027, notifíquese al Comisión Nacional de Procesos Electorales para los efectos legales a que haya lugar.

Así, por unanimidad de votos lo dictaminaron las y los integrantes de la Comisión Regional de Procesos Electorales, en sesión del día 28 de noviembre de 2024.



JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

pancdmx.org.mx





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000





MITZI ANAID ROGEL ALFARO
INTEGRANTE



JOSÉ HIRAM ÁLVAREZ ESCUDERO
INTEGRANTE



CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

LA PRESENTE FOJA PERTENECE AL ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL.

